ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Sincelejo con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

SUMINISTRO DE ATAÚDES (COFRE FÚNEBRE) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD Y MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
48131500	Productos de Entierros o Tumbas

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio
Servicios financieros
Turismo y hostelería
Educación y salud
Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de servicios funerarios en Colombia hace parte del sector terciario de la economía (servicios), específicamente dentro de las actividades clasificadas en el código CIIU 9603 correspondiente a pompas fúnebres y actividades relacionadas. Es un mercado de demanda permanente e inelástica, debido a que responde a una necesidad inmediata e impostergable asociada al fallecimiento de personas, lo que garantiza su estabilidad operativa a lo largo del tiempo. En el caso de la población víctima del conflicto armado, la prestación del servicio se encuentra respaldada normativamente por la Ley 1448 de 2011, que establece medidas de asistencia y atención humanitaria, y es coordinada institucionalmente por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

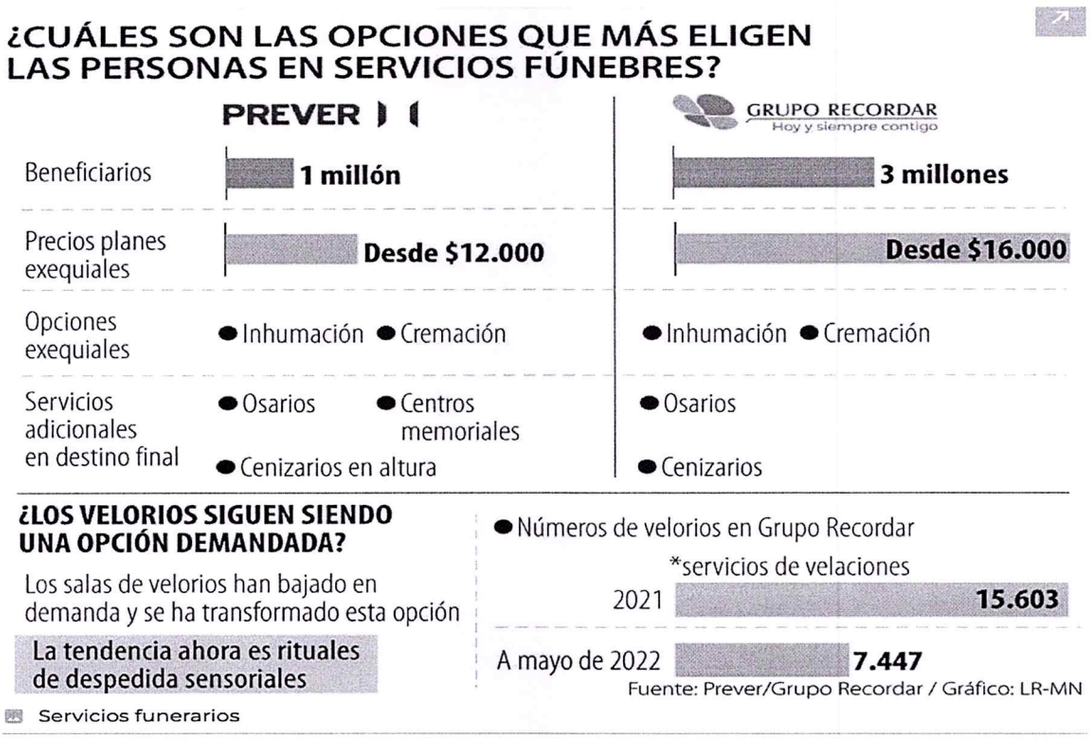
El mercado está conformado por funerarias locales, regionales y grandes grupos empresariales que ofrecen planes exequiales individuales, familiares y servicios por evento. Su estructura es mayoritariamente privada, aunque las entidades territoriales contratan estos servicios mediante procesos de selección pública para garantizar la atención a población vulnerable. La competencia se basa principalmente en cobertura geográfica, capacidad logística (traslados urbanos y rurales), infraestructura (salas de velación, hornos crematorios), tiempos de respuesta y tarifas.

Desde el punto de vista económico, es un sector con crecimiento sostenido, influenciado por factores demográficos como tasas de mortalidad, envejecimiento poblacional y dinámicas territoriales. En municipios intermedios y rurales, el mercado suele estar concentrado en pocos oferentes con capacidad instalada limitada, lo que puede incidir en la estructuración del estudio previo y análisis de precios del proceso contractual.

La asistencia funeraria para población víctima en Colombia es una medida de reparación integral (Ley 1448 de 2011) que financia gastos fúnebres y traslados para familias sin recursos. Es gestionada por alcaldías (fallecimiento general) o la Unidad las Víctimas (desaparición forzada/homicidio), buscando garantizar el derecho a un entierro digno.

- Alcance del Servicio: Incluye cobertura de servicios funerarios, preparación, cofre, y traslado del cuerpo al lugar de residencia o inhumación.
- Población Objetivo: Víctimas del conflicto armado interno (homicidio, desaparición forzada) reconocidas, que no cuenten con recursos económicos para solventar los gastos.
- Responsables de la Prestación:
- Alcaldías Municipales: Generalmente donde ocurrió el deceso o residía la víctima.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV): En casos específicos de desaparición forzada o según protocolos especiales.
- Aspectos del Mercado: Es un mercado de alta sensibilidad, regulado por normas estatales de contratación pública. Los prestadores deben tener capacidad de respuesta rápida, cobertura nacional o territorial y cumplir con estándares de dignidad y respeto.
- Requisito Clave: El servicio se brinda a quien asume los costos fúnebres, y no es aplicable si el fallecido contaba con seguros o pólizas privadas que cubrieran el evento.

En compañías fúnebres como Grupo Recordar, se reportó que la opción más solicitada en 2021 fue la inhumación, con un total de 17.112 servicios; y que en lo que va de 2022, con cifras hasta mayo, llevan un total de 6.077 entierros. Respecto a las cremaciones, el año pasado Grupo Recordar atendió un total de 11.255 procedimientos; y en 2022, hasta mayo, la cifra va en aproximadamente 4.189. En el caso de empresas como Prever, la situación es distinta. Camilo Caicedo Pombo, gerente General de Prever, indicó que "la proporción de cremación que manejamos en los servicios que prestamos en nuestras sedes es de 73%. La ciudad con mayor madurez en cremación es Medellín, con el 80%, y la ciudad con menor madurez en cremación es Cali, con 48%".



Mensualmente Prever presta en promedio 822 servicios de cremaciones, y 377 inhumaciones a nivel nacional. Además de esto, y como una forma de responder a las nuevas demandas del mercado, las compañías fúnebres integran dentro de su portafolio otros servicios adicionales de destino final. Por ejemplo, alguna de esas son los centros memoriales, los osarios y los cenízaros.

1. Económico.

Productos incluidos dentro del sector

En el marco del mercado de servicios funerarios (CIIU 9603), los principales productos y servicios que se incluyen dentro del sector son:

- Servicio básico de asistencia funeraria por evento.
- Suministro de ataúd o cofre fúnebre (según especificaciones técnicas).
- Preparación y acondicionamiento del cuerpo (tanatopraxia o conservación básica).
- Traslado del cuerpo (urbano, intermunicipal o rural).
- Servicio de sala de velación o capilla ardiente.
- Servicio de carroza fúnebre para cortejo.
- Trámites legales (registro civil de defunción, permisos de inhumación o cremación).
- Inhumación en bóveda, lote o tumba (según disponibilidad del cementerio).
- Servicio de cremación (cuando aplique).
- Suministro de elementos complementarios (arreglos florales, libro de condolencias, recordatorios).
- Publicación de avisos fúnebres (cuando se incluya dentro del paquete).

- Planes exequiales prepagados individuales o familiares.

En el caso específico de la población víctima del conflicto armado, conforme a la Ley 1448 de 2011, los productos contratados por las entidades territoriales suelen corresponder a servicios funerarios integrales que garanticen una atención digna, inmediata y acorde con las condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria.

Agentes que componen el sector

El sector de servicios funerarios en Colombia está conformado por los siguientes agentes económicos e institucionales:

- Empresas funerarias privadas: Personas jurídicas legalmente constituidas que prestan servicios exequiales integrales (preparación del cuerpo, velación, traslado, inhumación o cremación). Pueden ser de carácter local, regional o nacional.

- Cementerios públicos y privados: Administradores de parques cementerio, bóvedas, lotes y hornos crematorios, quienes autorizan y ejecutan los procesos de inhumación o cremación conforme a la normativa sanitaria.

- Empresas de previsión exequial: Compañías que comercializan planes funerarios prepagados bajo regulación de la Superintendencia de Industria y Comercio cuando operan como contratos de previsión exequial.

- Entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones): Actúan como demandantes del servicio cuando contratan asistencia funeraria para población vulnerable, víctimas del conflicto o personas en condición de pobreza extrema, conforme a la Ley 1448 de 2011 y normas complementarias.

- **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**: Coordina la política pública de atención a víctimas y articula acciones con las entidades territoriales para garantizar medidas de asistencia humanitaria.

- Autoridades sanitarias: Secretarías de Salud municipales o departamentales, encargadas de la inspección, vigilancia y control sanitario de los establecimientos funerarios y cementerios.

- Aseguradoras: En algunos casos, compañías de seguros que ofrecen pólizas exequiales o coberturas complementarias.

En municipios intermedios o pequeños, el mercado suele concentrarse en un número reducido de funerarias locales, lo que influye en la dinámica competitiva y en la estructuración de procesos de contratación pública.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Dentro del sector de servicios funerarios en Colombia participan los siguientes gremios y organizaciones representativas:

- **Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO):** A través de sus capítulos regionales y sectoriales agrupa empresas de servicios, incluyendo funerarias y previsión exequial, brindando acompañamiento gremial y representación institucional.

- **Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Funerarios y Afines (ACOEF):** Organización que reúne empresas funerarias y promueve buenas prácticas, capacitación y fortalecimiento del sector.

- **Federación Colombiana de Municipios:** Aunque no es un gremio funerario, participa indirectamente en la articulación con entidades territoriales frente a la prestación de servicios exequiales cuando estos son financiados con recursos públicos.

- **Superintendencia de Industria y Comercio:** Si bien es una entidad de control y no un gremio, ejerce vigilancia sobre los contratos de previsión exequial y protección al consumidor en el sector.

- Asociaciones regionales de funerarias y parques cementerio: En varios departamentos existen asociaciones locales que agrupan prestadores del servicio para fortalecer la representación gremial y la interlocución con autoridades sanitarias y municipales.

Estos gremios y organizaciones contribuyen al desarrollo normativo, la estandarización de servicios, la capacitación empresarial y la interlocución con el Estado en procesos de regulación y contratación pública.

Cifras totales de ventas

El mercado de servicios funerarios en Colombia habría generado aproximadamente **USD 0,479 millones (480 millones de dólares) en ingresos en 2024**, con una proyección de crecimiento moderado anual de alrededor del **3,6 %** en los próximos años (2023-2026).

En pesos colombianos, esta cifra equivale a alrededor de **cientos de miles de millones de pesos anuales**, teniendo en cuenta el tipo de cambio promedio (aproximadamente entre 3 - 4 billones COP al año cuando se traduce desde millones de USD).

Comparación regional y de industria

- En el contexto latinoamericano, el mercado funerario total (incluyendo servicios de cremación, cementerios y servicios auxiliares) alcanzó ingresos por **más de USD 7 mil millones en 2024**, lo cual da un marco del tamaño relativo de Colombia dentro de la región.

Ventas por empresas locales

- Las empresas funerarias colombianas reportan variaciones importantes en ingresos, aunque los datos públicos completos no están disponibles sin reportes de pago. Por ejemplo: algunas compañías muestran variaciones de ingresos netos positivos o negativos año tras año, lo que sugiere dinamismo en las ventas sectoriales.

Antioquia como caso de referencia histórico

- Un reporte más antiguo indicaba que en Antioquia solo, el sector funerario superó **100 mil millones de pesos en ventas alrededor de 2015**, con participación importante de Bogotá y otras regiones.

Aunque no hay cifras oficiales públicas detalladas actualizadas, el mercado funerario colombiano mueve anualmente ingresos del orden de varios cientos de millones de dólares (equivalente a varios billones de pesos colombianos), con proyección de crecimiento moderado y con variaciones entre empresas, regiones y tipo de servicio.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

El mercado de servicios funerarios presenta perspectivas de crecimiento estables y sostenidas, impulsadas principalmente por el envejecimiento poblacional, la urbanización y la transformación en las preferencias de los consumidores. A nivel de América Latina, el mercado de servicios funerarios y de cremación mantiene tasas de crecimiento anual compuesto estimadas entre el 4 % y el 6 % hacia el año 2030, con una expansión progresiva en la demanda de cremación, servicios

personalizados y planes exequiales prepagados. De igual forma, informes internacionales proyectan un crecimiento global moderado del sector entre 2025 y 2035, asociado a la incorporación de tecnologías digitales, transmisión virtual de ceremonias y soluciones con enfoque ecológico, lo que amplía las fuentes de ingreso y fortalece las oportunidades de inversión. En este contexto, el sector se consolida como una actividad económica resiliente, con ventas en aumento y oportunidades de modernización que pueden impactar positivamente los mercados nacionales y territoriales.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información febrero 2026

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

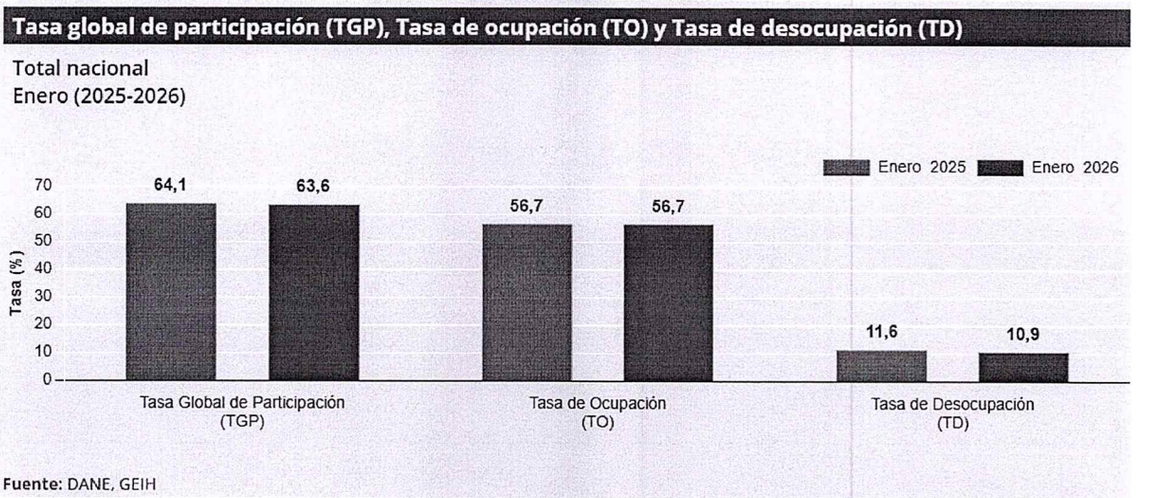
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Información enero de 2026

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	- 109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	- 149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

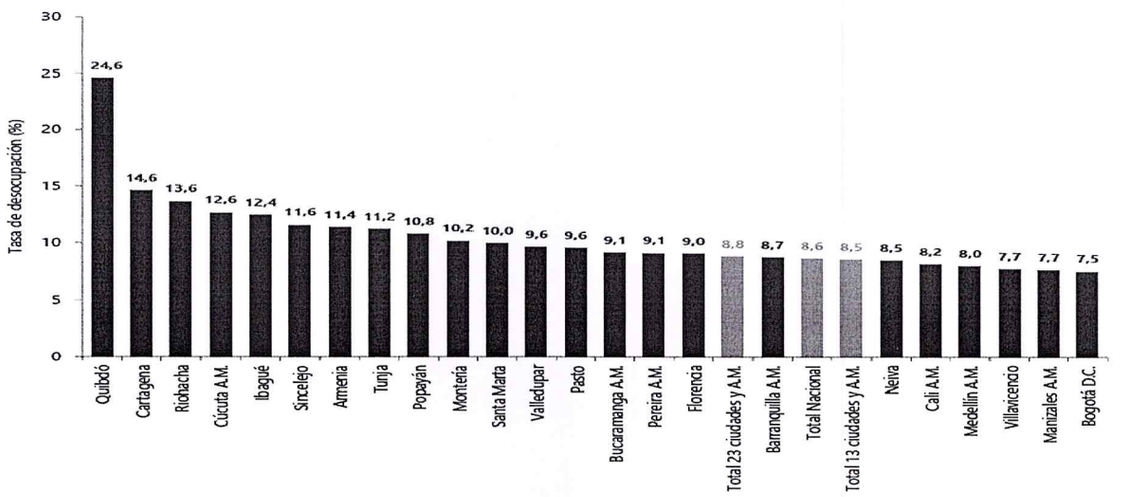
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025

La actividad económica del Caribe moderó su crecimiento anual en el cuarto trimestre de 2025, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 2,8 %, desacelerando su dinámica frente al trimestre anterior, cuando creció 3,2%. El comportamiento positivo se sustentó en componentes vinculados al gasto de los hogares, como las ventas minoristas, las matrículas de vehículos nuevos, la demanda comercial de energía eléctrica y el consumo de productos agropecuarios. En cambio, la contracción de la actividad manufacturera y la debilidad del sector externo condicionaron el desempeño agregado de la región.

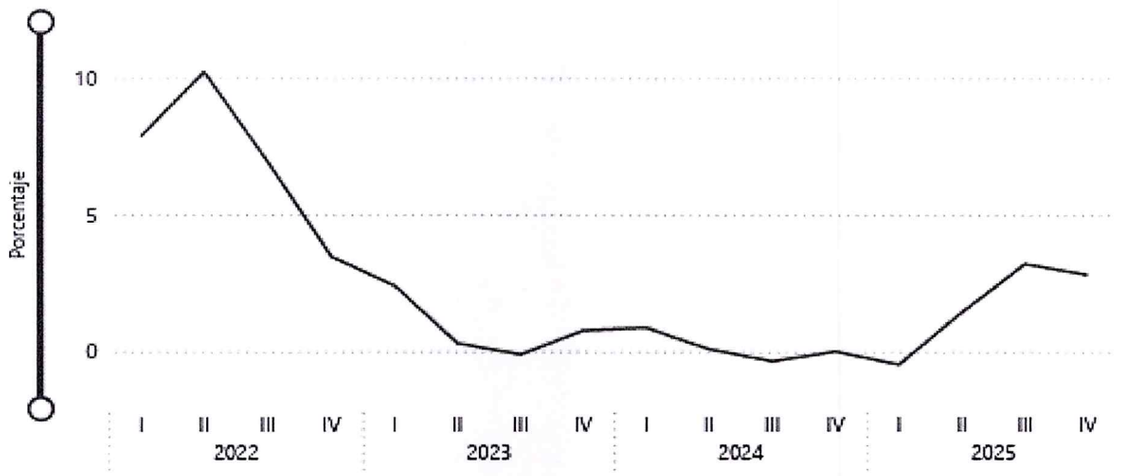
El dinamismo de la demanda interna explicó buena parte del crecimiento regional, pese al repunte de la inflación anual. El gasto de los hogares en vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, se vio favorecido por un entorno de mejor confianza del consumidor, menor desempleo, incremento en remesas y mayor realización de eventos y conciertos. En contraste, la inflación anual aumentó, siendo alimentos y bebidas no alcohólicas el

componente de mayor contribución, con incrementos en carnes, lácteos, legumbres y bebidas procesadas, así como educación, salud y restaurantes y hoteles, que registraron las variaciones más elevadas, por ajustes en tarifas de servicios.

La contracción de la actividad industrial y el debilitamiento de sectores importantes frenaron el dinamismo del resultado regional. La elaboración de alimentos disminuyó por menor disponibilidad de materias primas, mientras que la de bebidas se ajustó a los planes de producción de las empresas. A su vez, la fabricación de químicos y productos metálicos descendieron en un entorno de menor demanda externa. Algunos indicadores del turismo como los ingresos por alojamiento y la ocupación hotelera se redujeron, pese al mayor flujo de visitantes. La construcción continúo en retroceso, aunque aumentaron las ventas de vivienda nueva. Por último, la producción de gas se contrajo nuevamente debido al declive natural y progresivo de los yacimientos.

Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)

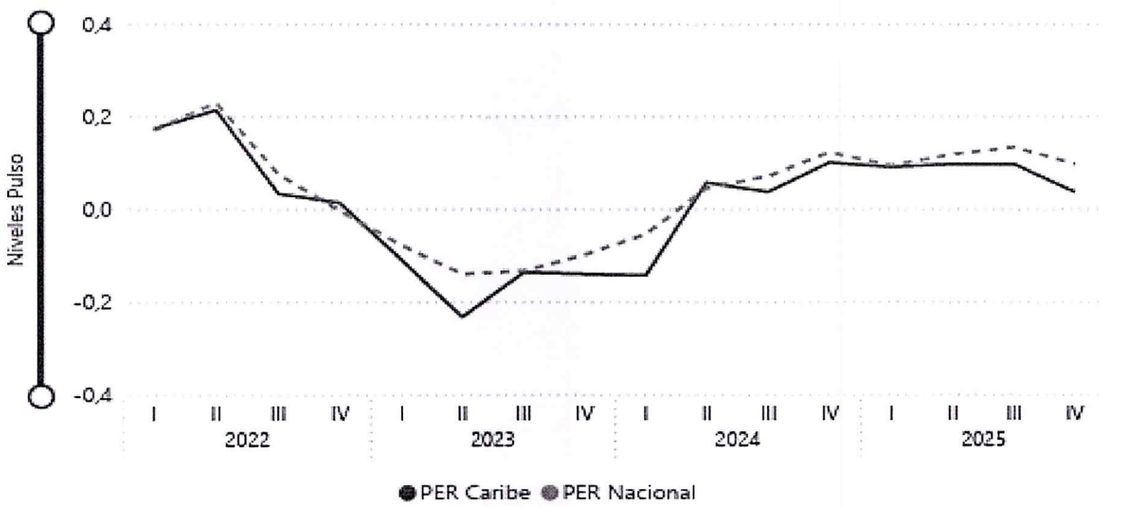
Variación anual



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

Caribe y Colombia. Pulso Económico Regional

Promedio trimestral



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

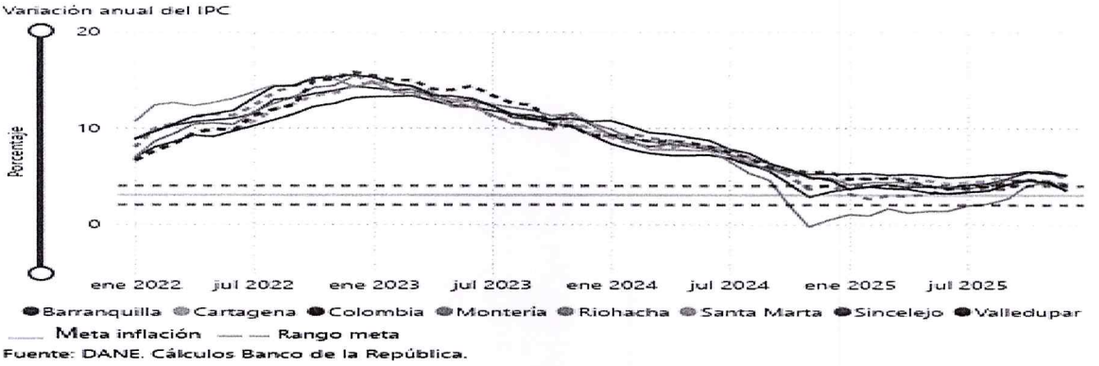
Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025 – Inflación

La inflación anual aumentó en las principales ciudades del Caribe frente al mismo período del año anterior y frente al trimestre previo. En un contexto de dinamismo en la demanda interna y mercado laboral con resultados positivos, la inflación regional promedió niveles superiores del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Barranquilla y Cartagena presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta se mantiene como la ciudad con los niveles de precios más bajos. Las divisiones de gasto con mayor inflación anual fueron educación, salud y restaurantes y hoteles. La educación registró las variaciones más altas en lo corrido del año y durante el período de análisis presentó ajustes en matrículas, pensiones y servicios educativos complementarios.

En salud, se observaron incrementos en servicios asociados a la atención de pacientes externos en consultas odontológicas y de medicina general con particulares. En restaurantes y hoteles se presentaron aumentos en paquetes turísticos, comidas fuera del hogar y servicios recreativos. Las divisiones de gasto con la inflación anual más baja fueron información y comunicación, recreación y cultura, y muebles y artículos para el hogar. Los dos primeros rubros registraron disminuciones de precios en equipos de telefonía móvil, aparatos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información, artículos para pintura y dibujo y servicios de suscripción de televisión por redes. En los elementos para el hogar predominaron los bajos precios en aparatos eléctricos pequeños y en artefactos grandes como lavadoras y neveras.

Caribe y Colombia. Inflación anual

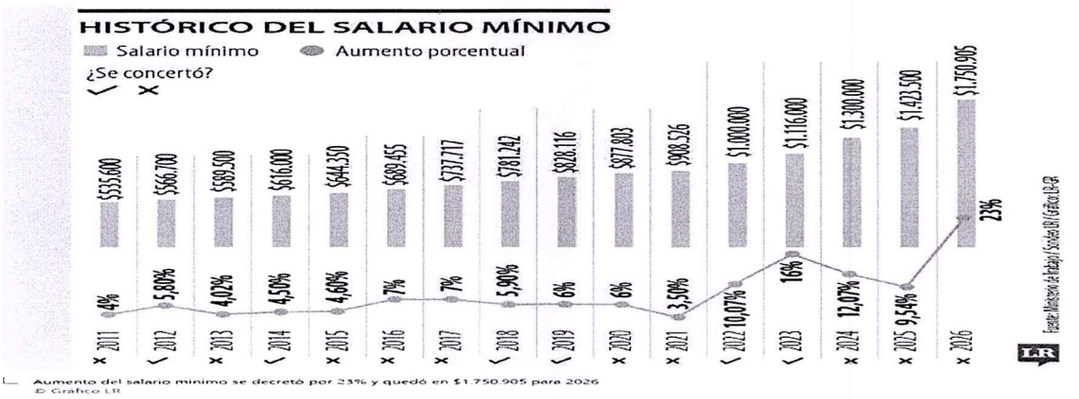
Variación anual del IPC



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Variación del SMMLV





Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la

Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución en el sector funerario corresponde a un modelo de prestación de servicios integrados, que se activa de manera inmediata ante la ocurrencia del fallecimiento y requiere coordinación logística, sanitaria y administrativa. Se estructura de la siguiente manera:

Proveedores de insumos y materias primas: Incluye fabricantes y comercializadores de ataúdes, urnas, cofres, insumos para tanatopraxia, arreglos florales, recordatorios, implementos religiosos y vehículos fúnebres. También intervienen proveedores de hornos crematorios y equipos de refrigeración.

Empresas funerarias (prestador principal del servicio): Actúan como integradores de la cadena. Reciben la solicitud del servicio, coordinan el traslado del cuerpo, realizan la preparación y conservación, disponen de salas de velación y gestionan la logística del cortejo fúnebre. En muchos casos subcontratan ciertos componentes (flores, avisos, impresión, etc.).

Cementerios y parques cementerio: Ejecutan la fase final del proceso, que puede consistir en inhumación o cremación. Pueden ser públicos, privados o mixtos, y operan bajo regulación sanitaria municipal o departamental.

Autoridades y trámites legales: Intervienen notarías, registradurías y secretarías de salud para la expedición del registro civil de defunción y permisos de inhumación o cremación, garantizando el cumplimiento normativo.

Usuario final o entidad contratante: Puede ser la familia del fallecido (mercado privado) o una entidad territorial cuando se trata de población vulnerable o víctima del conflicto armado, conforme a la Ley 1448 de 2011.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

En el sector de servicios funerarios, aunque se trata principalmente de una actividad de prestación de servicios, existen insumos y materias primas fundamentales para la operación:

Principales materias primas e insumos:

- **Madera (pino, cedro, aglomerados/MDF):** utilizada en la fabricación de ataúdes y cofres fúnebres.
- **Láminas metálicas (acero, zinc):** empleadas en refuerzos estructurales o ataúdes metálicos.
- **Textiles y acolchados (satín, algodón, espumas):** para el recubrimiento interior de cofres.
- **Vidrio y herrajes metálicos:** manijas, bisagras y accesorios decorativos.
- **Productos químicos para tanatopraxia:** formol, desinfectantes y soluciones conservantes.
- **Combustible (ACPM, gasolina, gas natural):** para traslados y operación de hornos crematorios.
- **Flores naturales y artificiales:** arreglos florales y ornamentación.
- **Material impreso:** recordatorios, libros de condolencias y avisos fúnebres.

Variación de precios

La variación de precios de estas materias primas depende principalmente de factores macroeconómicos y del mercado internacional:

- **Madera y metales:** Sus precios están influenciados por costos de transporte, tasas de cambio y dinámica del mercado internacional de materias primas. En Colombia, estos comportamientos suelen estar correlacionados con la tasa representativa del mercado (TRM) y los costos logísticos internos.
- **Combustibles:** Presentan variaciones periódicas reguladas por el Gobierno Nacional, lo cual impacta directamente los costos de traslado y cremación.
- **Productos químicos:** Dependen en gran medida de importaciones, por lo que el tipo de cambio incide en su costo final.
- **Flores:** Su precio puede variar por estacionalidad (fechas especiales, condiciones climáticas y costos de transporte).

En términos generales, el sector funerario traslada parcialmente estas variaciones al usuario final a través de ajustes en las tarifas de los paquetes exequiales. Sin embargo, cuando el servicio es contratado por entidades públicas —como en el caso de asistencia a población víctima conforme a

la Ley 1448 de 2011— los valores suelen mantenerse dentro de rangos definidos en estudios de mercado y análisis de precios del proceso contractual.

2. Técnico

El municipio de Sincelejo requiere contratar, con una persona natural o jurídica. con idoneidad y experiencia. lo siguiente:

INSUMOS Y MATRIALES+	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Ítem 1.1. Suministro de ataúdes (cofre) de medidas de 1.90 mts de largo * 55 cms de ancho * 56 de alto: Cofre o Ataúd en madera con todas las especificaciones adecuado para el cuerpo del occiso. Medidas: 1.90 mts de largo * 55 cms de ancho * 56 de alto, en madera pintada curada con ventana de vidrio forrado en plástico, cabecera abullonada con el interior tapizado.	Unidad	40
Ítem 1.2. Suministro de ataúdes (cofre) de medidas de 2 mts de largo * 62 cms de ancho * 60 de alto: Cofre o Ataúd extra sencillo en madera con todas las especificaciones adecuado para el cuerpo del occiso. Medidas: 2 mts de largo * 62 cms de ancho * 60 de alto, en madera pintada curada con ventana de vidrio forrado en plástico, cabecera abullonada con el interior tapizado.	Unidad	15
Ítem 1.3. Suministro de ataúdes (cofre) para Niño (a) con medidas de 50cms a 1.50cms Cofre o Ataúd para-Niño (a) en madera con todas las especificaciones adecuado para el cuerpo del occiso. Medidas: 50cms a 1.50cms, en madera pintada curada con ventana de vidrio forrado en plástico, cabecera abullonada con el interior tapizado.	Unidad	12

NOTA: Con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno en la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la naturaleza de lo requerido, se solicitó que la persona jurídica o natural interesada en el presente proceso de contratación, garantice la prestación del servicio y de los bienes contratados, en un tiempo de respuesta mínima de tres (3) horas, por lo tonto, para el cumplimiento de lo anterior, se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con domicilio, sucursal o convenio con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Sincelejo cuyo objeto social y/o actividad económica le permita cumplir con lo solicitado.

3. Regulatorio

El sector funerario se caracteriza por estar regulado dada la naturaleza de su actividad. Al respecto, la Ley 9 de 1979 reguló lo relacionado con las defunciones, traslado de cadáveres, inhumación, exhumación, trasplante y control de especímenes, teniendo en cuenta para ello una perspectiva sanitaria, no solo con la finalidad de manejar adecuadamente el proceso, sino también aportar a la disminución de impactos ambientales significativos relacionados con la inhumación y exhumación de cadáveres y restos. En conexión con lo anterior, en la década de los años 80 se inicia el desarrollo de los planes exequiales con la Red Olivos.

Así mismo, la garantía de una buena prestación del servicio implica contar con equipamientos que cumplan no solo con los requisitos legales y reglamentarios que le apliquen, sino que se desarrolle teniendo en cuenta el ordenamiento del territorio. Ahora bien, en la primera década del siglo XXI, en Colombia se presentó un debate acerca de la previsión exequial y de los actores autorizados para ofrecerla. El tema se resolvió en el año 2009 con la Ley 1328, en la cual estableció el permiso a

las empresas y cooperativas exequiales de continuar ofreciendo la previsión exequial y prohibiendo a las aseguradoras prestar directamente los servicios fúnebres (solo pueden indemnizar en dinero) y con la Ley 1527 de 2012 (Ley General de Libranzas), para los servicios que se prestan mediante acuerdos de descuento de nómina. Este escenario llevó a constituir en el mercado funerario acuerdos entre los actores que se ha denominado coloquialmente como "contratos colectivos". Para ese mismo año (2009), el Ministerio de la Protección Social con la Resolución 5194 de 2009, proporcionó los lineamientos para reglamentar la prestación de los servicios de inhumación, exhumación, cementerios y cremación, de conformidad con la Resolución 1447 de 2009, resolución

derogada por el artículo 50 de la Resolución 5194 de 2010.

En relación con la normativa vigente aplicable y relacionada con el objeto contractual se encuentra lo siguiente:

o Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan medidas sanitarias".

o Resolución 5194 de 2010 Ministerio de la Protección Social, "Por la cual se reglamenta la prestación de servicios de cementerio, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres".

o Ley 1480 de 2011, "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Protección al Consumidor y se dictan otras disposiciones".

o Art. 476 del Estatuto Tributario, "Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: 19. Los servicios funerarios, los de cremación, inhumación y exhumación de cadáveres, alquiler y mantenimiento de tumbas y mausoleos".

o Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS- CoV-2 (COVID-19) de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, "Por medio de la cual se orienta a las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud – IPS, autoridades competentes del orden nacional, autoridades judiciales, ciencias forenses, servicios funerarios y cementerios frente al manejo seguro, transporte y disposición de cadáveres debido a la infección por el virus SARSCoV-2 (COVID-19), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión en los trabajadores del sector salud, de otras autoridades involucradas, funerario, familiares y comunidad en general".

4. Otro contexto.

Los servicios funerarios se ven impactados significativamente por factores sociopolíticos como cambios demográficos (aumento de cremaciones), la inflación en costos de combustible, regulaciones gubernamentales estrictas, transformaciones en estructuras familiares y la evolución de tradiciones culturales. La economía y la estratificación social determinan la demanda, mientras que las crisis sanitarias y políticas de previsión social (subsidios) definen la operativa.

Aquí los principales factores sociopolíticos detallados:

- **Factores Económicos y Políticos (Regulación e Inflación):**
    - **Impacto de la Inflación:** El aumento en costos de combustibles (gas LP) ha incrementado drásticamente los gastos operativos de cremación, presionando los márgenes de ganancia.
    - **Regulación Gubernamental:** Los gobiernos a menudo regulan los precios de los servicios funerarios, limitando la capacidad de las empresas para ajustar tarifas ante la inflación.
    - **Políticas de Previsión y Subsidios:** En escenarios de vulnerabilidad económica, los subsidios funerarios locales son clave para las familias. La necesidad de un marco

de trabajo social funerario para ayudar a las familias con la gestión administrativa es cada vez mayor.

- **Normas Legales y Éticas:** El estricto cumplimiento de la legislación vigente y los estándares éticos (manejo digno, confidencialidad) son fundamentales para la operación y confianza.

- **Factores Sociales y Culturales:**
  - **Cambios Demográficos:** El aumento de tasas de cremación en las últimas dos décadas, impulsado por factores económicos y de espacio, ha reconfigurado la industria.
  - **Cambios Estructurales Familiares:** La diversificación familiar (parejas del mismo sexo, cohabitación) y el neolocalismo (alejamiento del lugar de origen) han transformado las prácticas y rituales tradicionales.
  - **Nuevas Conciencias Sociales:** Una mayor sensibilidad hacia la violencia doméstica y los derechos humanos requiere enfoques más empáticos y adaptados en el manejo de los casos.
  - **Función del Duelo:** Los servicios funerarios actúan como espacios autorizados para el duelo y la cohesión social, lo que ha llevado a reevaluar su función en la salud mental comunitaria.
- **Impacto de Crisis Sanitarias**: La necesidad de un manejo organizado de cuerpos durante crisis sanitarias resalta el papel de las funerarias en la prevención de riesgos.

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica, en su fase de análisis de la demanda. De su uso, se obtiene información de gran utilidad para el Estudio del Sector, razón por la cual, para el desarrollo del análisis del gasto histórico (demanda).

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Alcaldía de Sincelejo implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

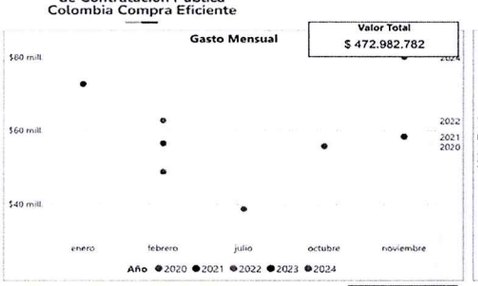
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

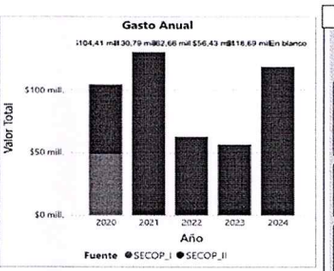
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

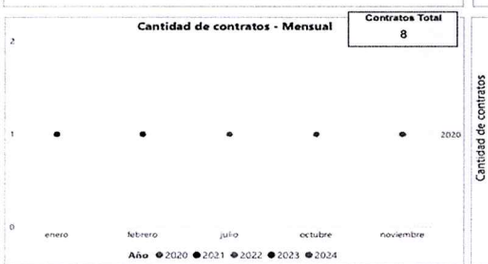
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

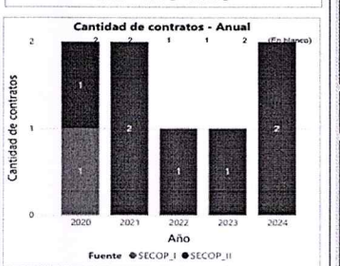
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás | Reiniciar

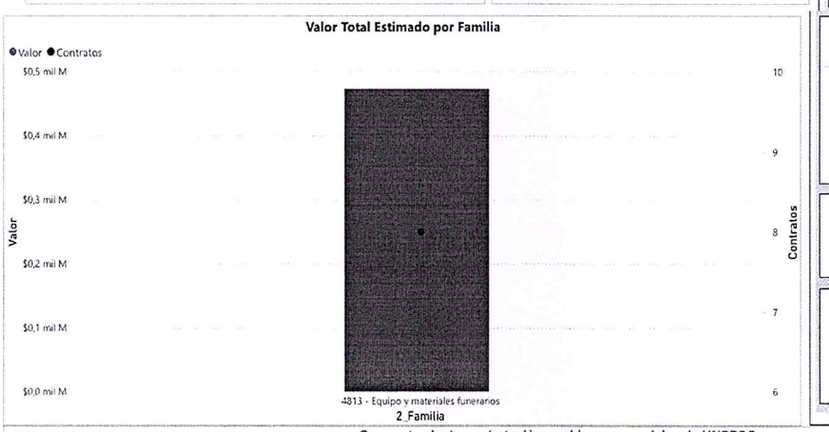


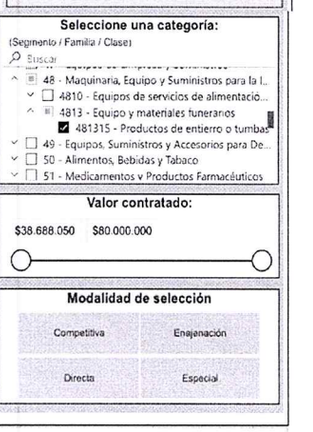






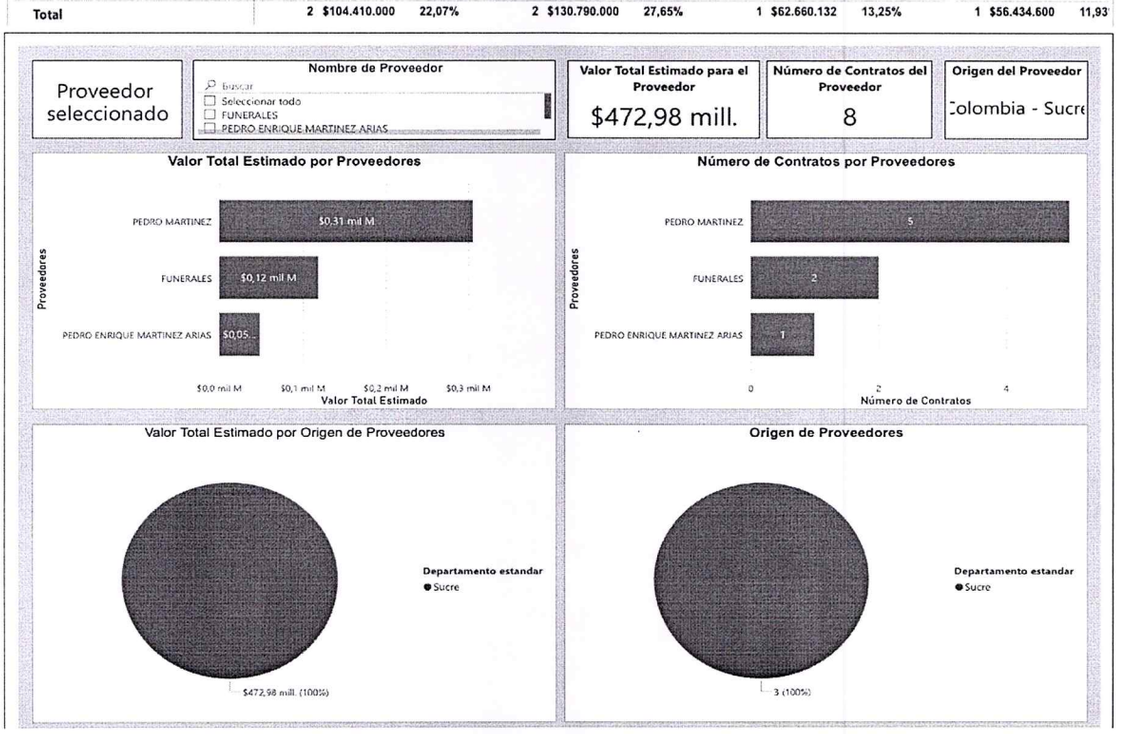


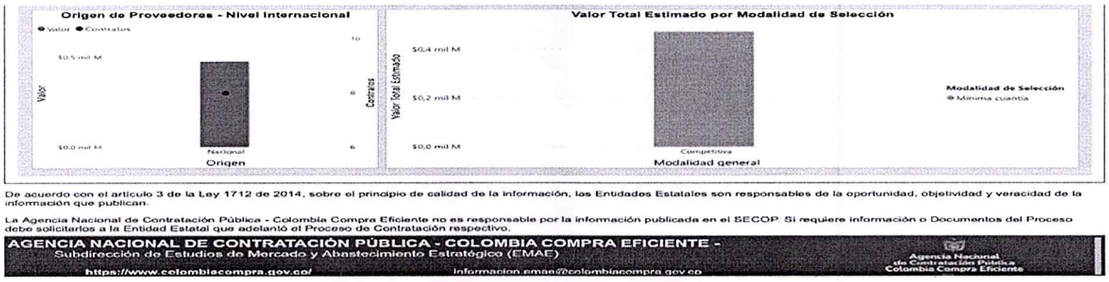




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

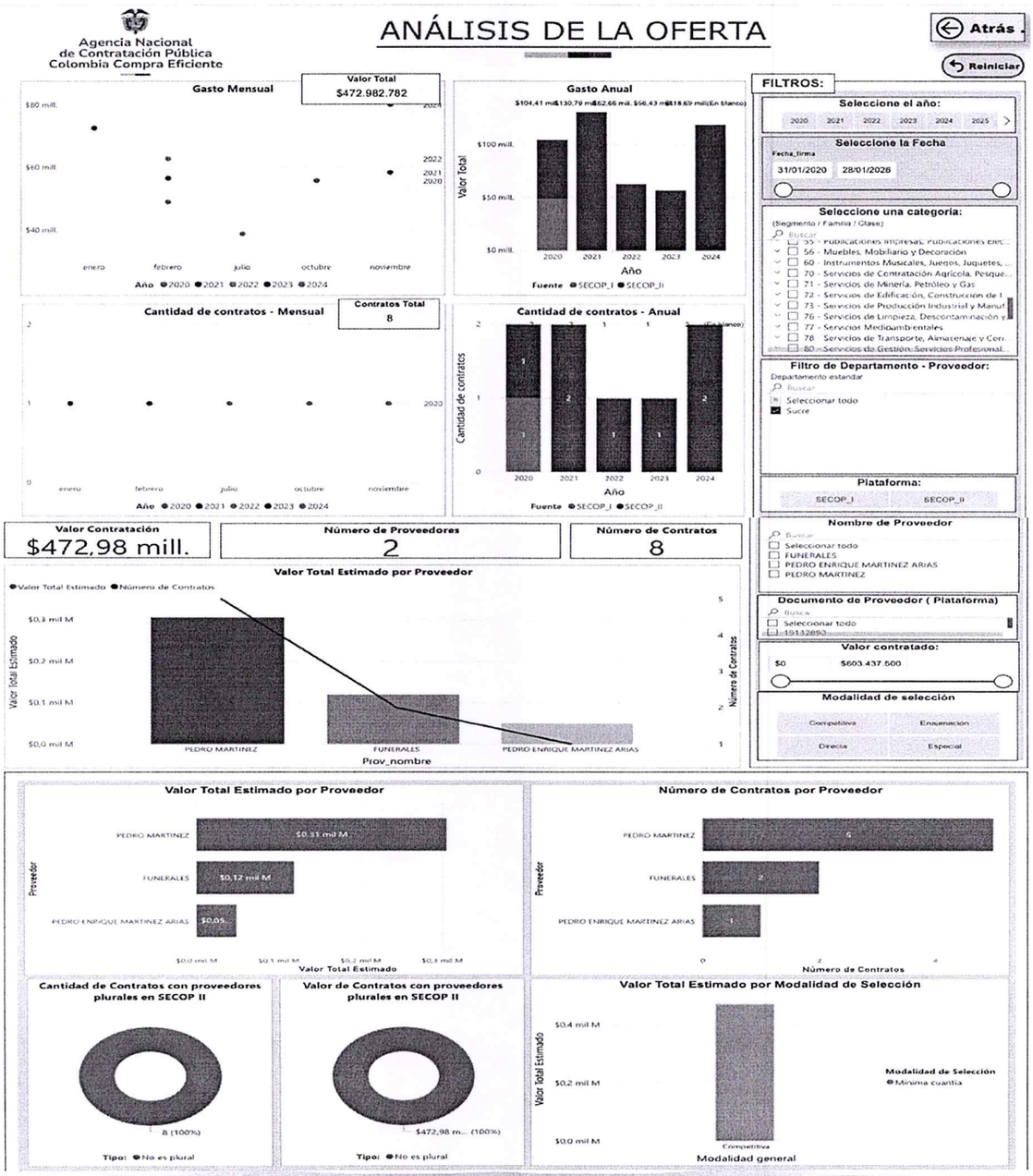
Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
4813 - Equipo y materiales funerarios	2	$104.410.000	22,07%	2	$130.790.000	27,65%	1	$62.660.132	13,25%	1	$56.434.600	11,93
Total	**2**	**$104.410.000**	**22,07%**	**2**	**$130.790.000**	**27,65%**	**1**	**$62.660.132**	**13,25%**	**1**	**$56.434.600**	**11,93**

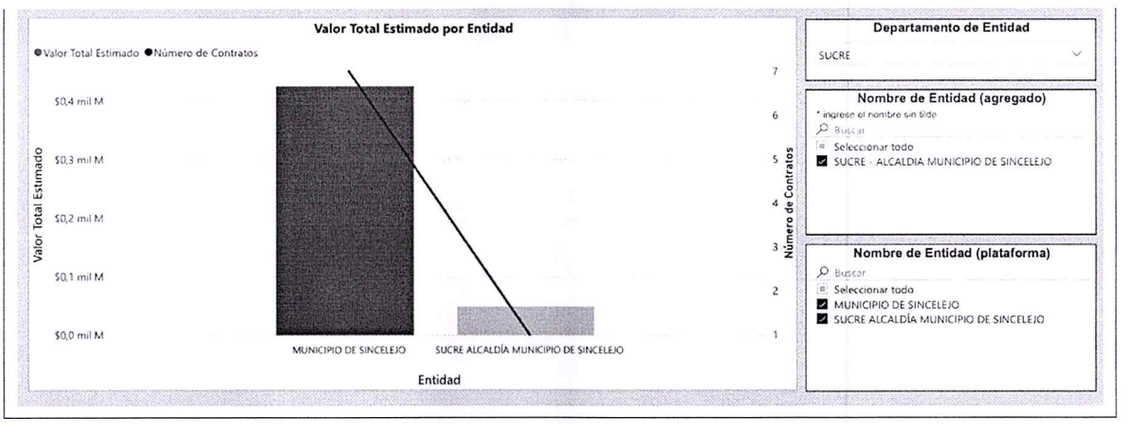




Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
⊞ 4813 - Equipo y materiales funerarios	2	$104.410.000	22,07%	2	$130.790.000	27,65%	1	$62.660.132	13,25%	1	$56.434.600	11,93
Total	2	$104.410.000	22,07%	2	$130.790.000	27,65%	1	$62.660.132	13,25%	1	$56.434.600	11,93

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Sincelejo.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SINCELEJO

Precio estimado total: 80.000.000 COP
Número del proceso MINIMA CUANTIA 046-2024
Título: SUMINISTRO DE COFRES FUNERARIOS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD Y MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SUMINISTRO DE COFRES FUNERARIOS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD Y MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO
Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MIPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Dirección de ejecución del contrato Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre Sincelejo Sucre COLOMBIA
Código UNSPSC 48131502 - Ataúdes
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ○ Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No
PAA 2024
Misión y visión: MISION: Enfocamos nuestros servicios principalmente en la humanización y en la buena atención al ciudadano. Trabajamos para mejorar la participación activa de la ciudadanía, la solidaridad y la inclusión con corresponsabilidad de los sincelejanos, generando conciencia ciudadana y amor por nuestra ciudad, para que seamos respetuosos de las normas y sigamos construyendo entre todos una Ciudad que nos merecemos para el disfrute de todos y todas. VISIÓN: Al final del cuatrienio Sincelejo será un territorio con una mejor dinámica económica, con un desarrollo estratégico integral para atraer la inversión privada y la generación de ingresos a través del empleo y el emprendimiento, una ciudad más competitiva, con transporte público eficiente y la prestación de servicios públicos de calidad. Una ciudad que resolvió el problema del agua potable de manera sostenible, una ciudad más verde y amigable con el medio ambiente. Una ciudad que se convirtió en el polo de desarrollo turístico de la región, donde sus habitantes respetan, aman la ciudad y sobre todo son corresponsables con el desarrollo y con Sincelejo, porque fueron conscientes de que UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS.
Límite de contratación Mínima Cuantía: 84.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
48131502	SUMINISTRO DE COFRES FUNERARIOS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD Y MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	80.000.000,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)
Publicación de la invitación	19/11/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	19/11/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	20/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	20/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	21/11/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	21/11/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	21/11/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	25/11/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	25/11/2024 9:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	25/11/2024 9:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/11/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/11/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	29/11/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	2/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	3/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	19/11/2024 7:16:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	No
Cumplimiento	Sí

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,00 **Fecha de vigencia (desde)** 29/11/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato 10,00 **Fecha de vigencia (desde)** 29/11/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

◉ % del valor del contrato 10,00 **Fecha de vigencia (desde)** 29/11/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 25/11/2024 9:31:19 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		25/11/2024 6:47:50 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	YANETH DEL ROSARIO BERTEL DE LA ESPRIELLA COLOMBIA, Sincelejo ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
CDP .pdf	Descargar
ESTUDIOS DEL SECTOR MC-046-2024.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL.pdf	Descargar
INVITACION PUBLICA.pdf	Descargar
4.1 Formato 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (3).pdf	Descargar
4.2 Formato 2 CARTA DE INFORMACION DE CONSORCIO (3).pdf	Descargar
4.3 Formato 3 CARTA DE INFORMACION DE UNION TEMPORAL (3).pdf	Descargar

4.4. Formato 4 DECLARACION SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Descargar
5.5 FORMULARIO N°1.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2103102	29/11/2024 5:11 PM		80.000.000 COP	Activo
Informe de evaluación	27/11/2024 1:53 PM	Descargar		
Informe de selección	29/11/2024 5:11 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
YANETH DEL ROSARIO BERTEL DE LA ESPRIELLA	80.000.000 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ Si ◉ No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Si ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Si ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Si ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Si ○ No *	80.000.000
Recursos de Crédito	○ Si ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Si ◉ No *	
	Valor total	80.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2023700010081	2024	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ○ Si ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
10139	CDP	No se ha iniciado		80.000.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SINCELEJO

Precio estimado total: 64.100.000 COP

Número del proceso MINIMA CUANTIA 009-2023

Título: SUMINISTRO DE COFRES FUNERARIOS DIRIGIDO A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD Y MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE COFRES FUNERARIOS DIRIGIDO A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD Y MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Si ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Dirección de ejecución del contrato Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre Sincelejo Sucre COLOMBIA

Código UNSPSC 48131502 - Ataúdes

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2023

Misión y visión: MISION: Enfocamos nuestros servicios principalmente en la humanización y en la buena atención al ciudadano. Trabajamos para mejorar la participación activa de la ciudadanía, la solidaridad y la inclusión con corresponsabilidad de los sincelejanos, generando conciencia ciudadana y amor por nuestra ciudad, para que seamos respetuosos de las normas y sigamos construyendo entre todos una Ciudad que nos merecemos para el disfrute de todos y todas. VISIÓN: Al final del cuatrienio Sincelejo será un territorio con una mejor dinámica económica, con un desarrollo estratégico integral para atraer la inversión privada y la generación de ingresos a través del empleo y el emprendimiento, una ciudad más competitiva, con transporte público eficiente y la prestación de servicios públicos de calidad. Una ciudad que resolvió el problema del agua potable de manera sostenible, una ciudad más verde y amigable con el medio ambiente. Una ciudad que se convirtió en el polo de desarrollo turístico de la región, donde sus habitantes respetan, aman la ciudad y sobre todo son corresponsables con el desarrollo y con Sincelejo, porque fueron conscientes de que UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 75.400.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
93141506 48131500 48131502	SUMINISTRO DE BOVEDAS, SERVICIO DE SEPULTURA, TRASLADO Y COFRES FUNERARIOS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD Y MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	Mínima cuantía	Recursos propios	65.000.000,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 60 (Días)

Publicación de la invitación 3/02/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 3/02/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para recepción de observaciones 6/02/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 6/02/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones a la invitación 7/02/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 7/02/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 7/02/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobres 9/02/2023 10:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de ofertas 9/02/2023 10:03:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 10/02/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 13/02/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aceptación de ofertas 14/02/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 16/02/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 17/02/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 3/02/2023 4:15:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Sí

Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato — 10,00 — **Fecha de vigencia (desde)** 14/02/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — **Fecha de vigencia (hasta)** 30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato — 10,00 — **Fecha de vigencia (desde)** 14/02/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — **Fecha de vigencia (hasta)** 30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14/02/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 9/02/2023 10:22:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		9/02/2023 9:28:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	FUNERARIA MARTINEZ COLOMBIA, Sincelejo	0 Recomendación (es) Descargar

Documentación

Nombre del documento	
0. CDP SUMINSTRO COFRES 2023.pdf	Descargar
1. ANALISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar
2. ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.pdf	Descargar
3. CONDICIONES GENERALES, REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA.pdf	Descargar
3.2 Formato 2 CARTA DE INFORMACION DE CONSORCIO.pdf	Descargar
3.1 Formato 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf	Descargar
3.3 Formato 3 CARTA DE INFORMACION DE UNION TEMPORAL.pdf	Descargar
3.4. Formato 4 DECLARACION SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Descargar
3.5 FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONOMICA.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.1542820	14/02/2023 3:35 PM		56.434.600 COP	Activo
Informe de evaluación	10/02/2023 2:34 PM	Descargar		
Informe de selección	14/02/2023 3:35 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
PEDRO MARTINEZ	56.434.600 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Si ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	64.100.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	64.100.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
202270001008 3	2023	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Si ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
10071	CDP	No validado	65.000.000 COP	64.100.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP 65.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 64.100.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Precio estimado total: 332.965.000 COP
Número del proceso 0009015675 (Presentación de oferta)
Título: Prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable (Presentación de oferta)
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa Presentación de observaciones — **Proceso relacionado** CO1.NTC.8174169
Descripción: Prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable
Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato: 178 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 20/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato Calle 44 # 52 165 Medellín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC 85171500 - Servicios funerarios y asociados
Lista adicional de códigos UNSPSC

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala
Comunidad Andina

Valor total estimado de adquisiciones: 300.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
48131500 85171500	4605-SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACION Y SEPULTURA POR MAXIMO 4 AÑOS DE CADAVERES CALIFICADOS COMO NN Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA ADULTOS MAYORES Y PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	300.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	15/04/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	15/04/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	15/04/2025 4:06:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/04/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	24/04/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	25/04/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25/04/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	25/04/2025 4:50:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/04/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/04/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/04/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	29/04/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	2/05/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	2/05/2025 8:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	2/05/2025 8:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	6/05/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9/05/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	12/05/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/05/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	12/05/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	14/05/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

- No. de SMMLV 200

Cumplimiento Sí

- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 12/05/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 5/07/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- ☑ Calidad del servicio
  - ◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 12/05/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 5/07/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
  - ◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 12/05/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 5/07/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 12/05/2025 10:17:22 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		1/05/2025 9:56:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Compradores Proveedores — INVERSIONES FUCENDIS SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S — COLOMBIA, Montería ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
INVERSIONES FUCENDIS SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S	300.000.000 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	300.000.000
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	300.000.000

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 300.000.000 COP

Número del proceso SI-SGM-008-2025 (Presentación de oferta)

Título: SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACION Y SEPULTURA POR MAXIMO 4 AÑOS DE CADAVERES CALIFICADOS COMO NN Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA ADULTOS MAYORES Y PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE MONT

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — **Proceso relacionado** CO1.NTC.6007267

Descripción: SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACION Y SEPULTURA POR MAXIMO 4 AÑOS DE CADAVERES CALIFICADOS COMO NN Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA ADULTOS MAYORES Y PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 230 (Días)

Dirección de ejecución del contrato calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 48131500 - Productos de entierro o tumbas

Lista adicional de códigos UNSPSC 85171500 - Servicios funerarios y asociados

Lotes? ○ Sí ◉ No

Lotes? ○ Sí ◉ No

Valor total estimado de adquisiciones: 332.985.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85171500	Prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	332.985.000,00 COP	SECRETARÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	21/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	21/05/2025 6:07:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	26/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	29/05/2025 11:58:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	29/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	29/05/2025 6:45:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	3/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	5/06/2025 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	5/06/2025 9:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	5/06/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	6/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	13/06/2025 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	19/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/06/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	20/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No				
¿Solicitud de garantías?	Sí				
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No				
Seriedad de la oferta	Sí				
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10			
Cumplimiento	Sí				
	☑ Devolución del pago anticipado				
	◉ % del anticipo	1,00	**Fecha de vigencia (desde)**	22/06/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		**Fecha de vigencia (hasta)**	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	10,00	**Fecha de vigencia (desde)**	22/06/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		**Fecha de vigencia (hasta)**	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	5,00	**Fecha de vigencia (desde)**	22/06/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		**Fecha de vigencia (hasta)**	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	◉ % del valor del contrato	10,00	**Fecha de vigencia (desde)**	22/06/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		**Fecha de vigencia (hasta)**	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí				
	◉ No. de SMMLV	200			

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 5/06/2025 10:22:37 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		4/06/2025 4:17:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	FUNERARIA SAN VICENTE S.A. COLOMBIA, Medellín ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑ Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
FUNERARIA SAN VICENTE S.A.	332.985.000 COP	Descargar Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	332.985.000
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	332.985.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024050010286	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
4000120645	CDP	No se ha iniciado		332.985.000 COP	00-00-00-000-00000	-

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica ◉ Sí ○ No
Publicación de la lista de participantes de la subasta 12/06/2025 3:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio 13/06/2025 2:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin 13/06/2025 2:20:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía Municipal de Sincelejo debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel municipal y departamental.

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 300.000.000 COP
Número del proceso SI-SGM-008-2025 (Presentación de oferta)
Título: SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACION Y SEPULTURA POR MAXIMO 4 AÑOS DE CADAVERES CALIFICADOS COMO NN Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA ADULTOS MAYORES Y PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE MONT
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa Presentación de observaciones Proceso relacionado CO1.NTC.8007267
Descripción: SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACION Y SEPULTURA POR MAXIMO 4 AÑOS DE CADAVERES CALIFICADOS COMO NN Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA ADULTOS MAYORES Y PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros
Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato: 230 (Días)
Dirección de ejecución del contrato calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC 48131500 - Productos de entierro o tumbas
Lista adicional de códigos UNSPSC 85171500 - Servicios funerarios y asociados
Lotes? ○ Sí ◉ No

https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/9603_POMPAS-FUNEBRES-Y-ACTIVIDADES-RELACIONADAS/departamento_sucre

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($112.533.373,00) IVA INCLUIDO**. incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los bienes y servicios efectivamente suministrados.

PRESUPUESTO OFICIAL				
OBJETO: SUMINISTRO DE ATAUDES (COFRE FUNEBRE) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD Y MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMPONENTE 1. APOYO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD Y MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO. ACTIVIDAD 1. SERVICIOS FUNERARIOS A POBLACIÓN VULNERABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ítem 1.1. Servicio Funerario con cofre de medidas de 1.90 mts de largo * 55 cms de ancho * 56 de alto: Entrega de ataúd: Cofre o Ataúd en madera con todas las especificaciones adecuado para el cuerpo del occiso. Medidas: 1.90 mts de largo * 55 cms de ancho * 56 de alto, en madera pintada curada con ventana de vidrio forrado en plástico, cabecera abullonada con el interior tapizado.	Unidad	40	$ 1.758.334,00	$ 70.333.360,00
Ítem 1.2. Servicio Funerario con cofre de medidas de 2 mts de largo * 62 cms de ancho * 60 de alto: Entrega de ataúd: Cofre o Ataúd extra sencillo en madera con todas las especificaciones adecuado para el cuerpo del occiso. Medidas: 2 mts de largo * 62 cms de ancho * 60 de alto, en madera pintada curada con ventana de vidrio forrado en plástico, cabecera abullonada con el interior tapizado.	Unidad	15	$ 1.866.667,00	$ 28.000.005,00
Ítem 1.3. Servicio Funerario con cofre para Niño (a) con medidas de 50cms a 1.50cms Cofre o Ataúd para Niño(a). -Entrega de ataúd: Cofre o Ataúd para Niño (a) en madera con todas las especificaciones adecuado para el cuerpo del occiso. Medidas: 50cms a 1.50cms,	Unidad	12	$ 1.183.334,00	$ 14.200.008,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD No 1				$ 112.533.373,00
TOTAL				$ 112.533.373,00

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los bienes, productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor promedio unitario, para ello, tres (3) empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Municipio de Sincelejo. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe,

contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

El análisis de costos y precios del presente estudio se realizó con base en cotizaciones de empresas que representan el mercado funerario así:

1. LEONEL ENRIQUE DIAZ YEPEZ

2. FUNERARIA CAMINO VERDE DE PAZ

3. FUNERALES LA INMACULADA PROVIDENCIA

ANÁLISIS DE COTIZACIONES OBJETO: SUMINISTRO DE ATAUDES (COFRE FUNEBRE) DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD Y MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				
DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1. LEONEL ENRIQUE DIAZ YEPEZ	COTIZACIÓN 2. FUNERARIA CAMINO VERDE DE PAZ	COTIZACIÓN 3. - FUNERALES LA INMACULADA PROVIDENCIA	PROMEDIO (2026)- VALOR UNITARIO
Servicio Funerario con cofre de medidas de 1.90 mts de largo * 55 cms de ancho * 56 de alto: Cofre o Ataúd en madera con todas las especificaciones adecuado para el cuerpo del occiso. Medidas: 1.90 mts de largo * 55 cms de ancho * 56 de alto, en madera pintada curada con ventana de vidrio forrado en plástico, cabecera abullonada con el interior tapizado.	$ 1.775.000,00	$ 1.790.000,00	$ 1.710.000,00	**$ 1.758.333,33**
Servicio Funerario con cofre de medidas de 2 mts de largo * 62 cms de ancho * 60 de alto: Cofre o Ataúd extra sencillo en madera con todas las especificaciones adecuado para el cuerpo del occiso. Medidas: 2 mts de largo * 62 cms de ancho * 60 de alto, en madera pintada curada con ventana de vidrio forrado en plástico, cabecera abullonada con el interior tapizado.	$ 1.800.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.800.000,00	**$ 1.866.666,67**
Servicio Funerario con cofre para Niño (a) con medidas de 50cms a 1.50cms Cofre o Ataúd para Niño (a) en madera con todas las especificaciones adecuado para el cuerpo del occiso. Medidas: 50cms a 1.50cms , en madera pintada curada con ventana de vidrio forrado en plástico, cabecera abullonada con el interior tapizado.	$ 1.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.450.000,00	**$ 1.183.333,33**

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Definición del presupuesto oficial

El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($112.533.373,00) IVA**

INCLUIDO y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los bienes y servicios efectivamente suministrados.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad de selección del contrato es la contratación de Mínima Cuantío, por no superar el valor de esta contratación el 10% de la menor cuantía. Las adquisiciones de bienes, servicios y/o

obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas definidos en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021,

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales Requisitos Habilitantes

Por ser un proceso de selección de mínima cuantía no aplica.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. **Por ser un proceso de selección de mínima cuantía no aplica**.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no

renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La **Alcaldía de Sincelejo** debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **SUMINISTRO DE ATAÚDES** este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que el presupuesto 100% en **SUMINISTRO DE ATAÚDES** razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no supera al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral MIPYMES US$ 125.000

Umbral MIPYMES COP$ 511.708.497

Valor del presupuesto oficial del proceso: **$112.533.373,**00 El presente proceso de selección es susceptible para ser limitado a MiPymes por la cuantía.

Lo anterior, en atención a que la Entidad Contratante cuenta con la facultad discrecional para valorar la oportunidad y conveniencia de establecer dicha limitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011, estimándose que esta medida resulte adecuada para el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

Candle. Rojas V.

CANDELARIA ROJAS VERGARA
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro análisis de sector: Gilma Yaneth Sánchez Burgos- Contratista DAC.